



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, **04 JUN 2015**

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° 30 hc 30/24/15

**VISTO:** la necesidad planteada por numerosos liceos que consideran fundamental contar con horas de apoyo para su correcto funcionamiento;

**CONSIDERANDO:** I) Que el Consejo de Educación Secundaria estudió las prioridades más urgentes;

II) que a tales efectos, dentro del espacio de Coordinación institucional regulado según lo dispuesto y comunicado por Circular 2973/10, se ha definido impulsar apoyos pedagógicos, según cada contexto, a fin de acompañar las trayectorias de los estudiantes;

III) que las horas a aprobarse están contempladas dentro del cupo dispuesto por Acta N° 114, Resolución 4, de fecha 30/12/14 del Consejo Directivo Central (Distribución de Créditos Presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales", para el ejercicio 2015), por lo cual existe disponibilidad para la erogación de obrados;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Autorizar a las Direcciones Liceales a designar entre los docentes del centro educativo y según dispone el Artículo N°13 del E.F.D, las horas que se mencionan a continuación, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 29 de febrero de 2016.

Liceo	Horas de Apoyo
Toledo N° 2	24 Apoyo a Dirección
San Ramón	24 Apoyo Adscripción Turno Matutino

3) Hacer saber a las Direcciones liceales que los docentes designados no podrán renunciar a horas de clase ni a cargos para tomar las horas que se detallan en esta



**A N E P**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

---

resolución.

4) Establecer que División Hacienda abonará las horas mencionadas a partir de la efectiva toma de posesión, la que comunicará el Liceo oportunamente, hasta el 29 de febrero de 2016.

Librese Oficio y publíquese en Página Web.

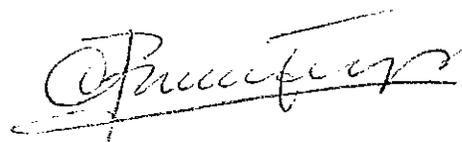
Comuníquese a Inspección General Docente, Inspección Institutos y Liceos, a Departamento Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza y a las Direcciones Liceales respectivas.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



**Prof. Luis Genta**  
Pro Secretario General



Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Fuentes  
**DIRECTORA GENERAL**